

Modelo de informe de evaluación para la fase de renovación de la Certificación



Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Curso 2019-2020**

INFORME PROVISIONAL¹

Comisión de Evaluación de la Certificación:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Cristina Guilarte Martín-Calero (académico)
Miguel Ángel Santamaría Lancho (académico)
Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

Secretaria: Teresa Núñez Albarrán

Fecha: 23 noviembre de 2020

Fdo. Presidente/a de la Comisión de Certificación

¹La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Certificación emita el informe definitivo.

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de los principales hitos que ha tenido el mismo, así como de la Comisión de Certificación que elabora el informe.

La Universidad Rey Juan Carlos certificó su modelo DOCENTIA en el año 2013, y aplicó el modelo certificado hasta 2018, realizando algunos ajustes y algunas de las modificaciones propuestas en el Informe de certificación de 2013.

Solicitada la renovación de la certificación, la Comisión de Certificación DOCENTIA emitió informe de renovación de la certificación el 18 de enero de 2019, quedando el modelo de la universidad Pendiente de Renovación.- En el informe se recogía la necesidad de implantar una serie de mejoras de forma efectiva en el plazo máximo de dos años para poder renovar la certificación. Las mejoras que debía incorporar la universidad eran las siguientes:

1. Hacer efectivas las medidas propuestas por la URJC destinadas a realizar ajustes en el modelo para favorecer la incorporación de nuevos méritos docentes como objeto de evaluación.
2. Hacer efectivas las medidas propuestas por la URJC destinadas a modificar los instrumentos de recogida de información y los informes de evaluación de modo que incorporen elementos de naturaleza cualitativa.
3. Hacer efectivas las medidas propuestas por la URJC destinadas a elaborar rubricas que favorezcan la cumplimentación del autoinforme, la valoración por parte de los responsables y la interpretación de los resultados de la evaluación por parte del profesorado.
4. Hacer efectivas las medidas propuestas por la URJC destinadas a modificar los informes de evaluación individualizados de modo que recojan elementos que permitan al profesorado conocer cuáles son sus fortalezas y qué deben hacer para mejorar.

La Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, URJC, elaboró y aplicó un Plan de mejora para atender a las mejoras necesarias planteadas en el Informe de Certificación de 18 de enero de 2019. A la vista del Plan de mejora y de las evidencias remitidas por la URJC, la Comisión de certificación consideró que:

«La mejora necesaria 1 no ha sido atendida, dado que los ajustes realizados en el modelo para favorecer la incorporación de «nuevos méritos docentes como objeto de evaluación» han supuesto una modificación sustancial en el modelo certificado. El «nuevo modelo» ha introducido cambios que han afectado al número (se añade una dimensión), la denominación y el contenido de las dimensiones objeto de evaluación. Esos cambios han alterado significativamente el baremo con el que se valora la actividad docente, de modo que se ha aumentado el peso de los méritos aportados por el profesor (responsabilidad, planificación docente, recursos docentes o dedicación) mientras que se ha reducido el peso correspondiente a la valoración de la calidad de la actividad docente y de los resultados. Los cambios introducidos también han alterado el peso de los diferentes agentes en la evaluación, de modo que la valoración de los estudiantes ha pasado de un 20% del total (en el baremo anterior) al 12,5% (en el baremo actual). Es posible que los cambios introducidos reduzcan la capacidad discriminativa del modelo, bien reduciendo el número de categorías de calidad docente (establecidas en cuatro) bien introduciendo un sesgo a favor de las valoraciones positivas.»

La mejora necesaria 2 ha sido atendida.

La mejora necesaria 3 ha sido parcialmente atendida. Las evidencias presentadas recogen la incorporación de rúbricas que favorecen la cumplimentación del autoinforme, la valoración por parte de los responsables y la interpretación de los resultados de la evaluación por parte del profesorado. No obstante, dichas evidencias son impresiones de pantalla de la aplicación informática que no permiten visualizar el instrumento al completo, lo que dificulta su valoración.

La mejora necesaria 4 ha sido parcialmente atendida. Las evidencias presentadas son impresiones de pantalla de la aplicación informática que no permiten visualizar el instrumento al completo, lo que dificulta su valoración. Lo presentado en dichas evidencias parece indicar que el profesorado recibirá información cuantitativa más desagregada, lo que no implica necesariamente que el profesorado pueda conocer cuáles son sus fortalezas y qué deben hacer para mejorar».

La Comisión valoró positivamente el esfuerzo realizado por la URJC para diseñar y aplicar un plan de mejora en el que, además de las acciones comentadas, se incorporaron medidas destinadas a mejorar la participación de los agentes de interés en el proceso o la creación de un Plan integral de formación e innovación docente.

En el informe se instó a la URJC a revisar la estructura del «nuevo modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado» y el baremo correspondiente de modo que cumpliera con lo establecido en el programa DOCENTIA, con el objeto de comprobar la adecuación del modelo en la visita de renovación de la certificación.

Antes del transcurso del plazo concedido a la Universidad, la URJC presentó la documentación correspondiente y la Comisión, por su parte, requirió la información relativa a la última convocatoria 19/20 (Plan de mejora, Informe anual y evidencias de las mejoras realizadas), así como el acceso a la nueva aplicación informática. Una vez analizada esta documentación, el día 10 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la visita virtual a la Universidad Rey Juan Carlos. Tras esta visita, la Comisión procede a emitir el informe provisional de certificación.

Valoración global del modelo de evaluación y de su implantación

La trayectoria del programa DOCENTIA de la URJC indica que, tras un comienzo en el que se alcanzaron hitos importantes en términos de participación y consecuencias de la evaluación, la situación de la evaluación de la actividad docente se encontraba en un impás. En este sentido, se consideró importante que el programa se reactivase mediante un cierto ajuste del modelo que contemplara la posibilidad de evaluar diferentes perfiles y categorías del profesorado, nuevos

méritos, etc. sin desvirtuar la esencia del modelo DOCENTIA propugnado por la Fundación madrimasd. Otra medida sugerida fue la mejora de instrumentos de evaluación como la encuesta a los estudiantes, incorporando ítems más específicos, o rúbricas que permitieran verificar el modo en el que los responsables académicos valoran la actividad de los profesores.

La Comisión consideraba que la incorporación de consecuencias asociadas a los resultados de la evaluación, como por ejemplo una convocatoria de proyectos de innovación, el desarrollo de un plan de formación financiado por parte de la Universidad o el seguimiento de las actividades desarrolladas por el profesorado para su mejora docente, contribuiría a la reactivación del modelo. Asimismo, se entendía que la modificación de los informes de evaluación individualizados ayudaría a esta reactivación, de modo que resultaran útiles al profesorado. Por último, la comunicación de los Informes de resultados agregados a los responsables académicos (decanos, directores de departamento, coordinadores de titulación, etc.) permitirían hacer un seguimiento del progreso de los profesores y tomar decisiones en consecuencia.

Analizada en primera instancia la contestación de la Universidad al Informe provisional, la Comisión valoró positivamente el compromiso realista, firme y serio de adaptar su modelo a las exigencias del Programa. Los cambios propuestos por la Universidad, a fin de dar cumplimiento a todas las recomendaciones consignadas en el Informe inicial, permitirían garantizar el ajuste del modelo de la URJC a los requisitos del programa DOCENTIA. No obstante, la Comisión, al no poder inferir de la documentación aportada la implantación de las mejoras realizadas por la URJC, requirió a la Universidad documentación adicional y programó una visita externa.

Mejoras realizadas por la universidad

El modelo ha aumentado progresivamente el nivel de exigencia en las diferentes calificaciones en las que se configura la evaluación de la actividad docente.

La creación de una unidad de atención e información especializada al profesorado sobre el programa DOCENTIA

El desarrollo de la plataforma informática DOCENTIA, que ha simplificado y agilizado la gestión de las solicitudes.

La creación del Centro de Innovación en Educación Digital.

La diferenciación entre las valoraciones 'desfavorables' y 'no admitidos'.

La elaboración de un Banco de Buenas Prácticas Docentes.

La modificación de los instrumentos de recogida de información y de los informes de evaluación.

La elaboración de rúbricas para el autoinforme y los informes de los responsables académicos.

La redacción de informes de evaluación individualizados para el profesorado con una evaluación no favorable.

La reincorporación de un incentivo económico a las consecuencias del programa.

El aumento de la cobertura al incorporar a la evaluación nuevas figuras docentes.

La ampliación de la información suministrada a los responsables académicos.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La incorporación de diferentes fuentes y procedimientos de evaluación contribuye al desarrollo de una evaluación fiable de la actividad docente del profesorado.

La incorporación en el nuevo modelo de rúbricas reduce el sesgo en la valoración otorgada por los responsables académicos pertenecientes a distintos departamentos o áreas encargados de la evaluación. Al contar ahora con mayores elementos de referencia, la evaluación resulta más consistente para el profesor evaluado, tanto a la hora de rellenar su solicitud como a la hora de interpretar el informe de evaluación.

La transparencia del modelo en el seno de la Universidad Rey Juan Carlos está garantizada gracias a la Intranet de la Universidad y la difusión del programa a otros grupos de interés (alumnos, egresados y empleadores) así como al resto de la sociedad a través de la web de la Universidad. Asimismo, la información desagregada sobre los resultados es comunicada a los responsables académicos (decanos, directores de departamento o coordinadores de título).

El proceso de evaluación, tal como está definido, viene desarrollándose de manera ininterrumpida desde 2008. Tras los ajustes en el modelo y la incorporación de una aplicación informática que mejora la gestión del Programa, éste resulta ahora más sostenible.

Las consecuencias derivadas de la aplicación de DOCENTIA, especialmente tras la implantación de medidas como el incentivo económico, el Plan de formación, el Centro de Innovación en Educación Digital y el Banco de Buenas Prácticas Docentes, favorecen la mejora de la calidad de la docencia impartida en la Universidad. Las propuestas de mejora en este punto están aún en fase de desarrollo, especialmente las relativas al Plan de Formación y el Banco de Buenas Prácticas Docentes.

Aunque el profesorado consultado se muestra moderadamente satisfecho con el modelo, según las encuestas de satisfacción con el programa DOCENTIA, se

mantiene un cierto distanciamiento con el modelo y con las consecuencias derivadas de la evaluación; de hecho, las puntuaciones otorgadas a cada uno de los ítems en la convocatoria 2019 es muy similar a la convocatoria 2018. No obstante, las mejoras introducidas por la universidad pueden contribuir a crear una cultura favorable a la evaluación de la actividad docente.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Las recomendaciones que podrían contribuir a la mejora de la evaluación de la actividad docente son las siguientes:

1. Estudiar la influencia que tiene el índice de esfuerzo docente en las diferentes categorías de calidad con vistas a mejorar la capacidad de discriminación del modelo.
2. Valorar la posibilidad de utilizar baremos distintos adaptados a los diferentes perfiles de los evaluados (becarios postdoctorales, investigadores, profesores no permanentes, etc.)
3. Adoptar medidas que permitan el pleno desarrollo del Plan de formación del profesorado, y su vinculación al programa.
4. Avanzar en la personalización de las medidas de mejora incorporadas en los informes de evaluación que reciben los profesores evaluados desfavorablemente.
5. Incluir en los informes de evaluación información cualitativa para todo el profesorado evaluado, más allá de la transcripción adaptada de la rúbrica utilizada para evaluar.
6. Mejorar la información que poseen los estudiantes sobre las consecuencias del Programa.
7. Sondear la opinión sobre el Programa de todos los profesores, incluidos los que no se someten a evaluación.
8. Favorecer la incorporación de nuevas entradas al Banco de Buenas Prácticas.

**LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN INFORMA
FAVORABLEMENTE
LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID**

Mejoras a incorporar necesariamente

Este apartado se cumplimentará solo en el caso de que el informe sea "Desfavorable". Se enumerarán y justificarán las mejoras que la universidad tiene que realizar necesariamente antes de solicitar de nuevo la certificación de su modelo de evaluación.

La Comisión de Certificación acordó en su día mantener en suspenso la renovación de la Certificación hasta que todas las acciones del Plan de mejora propuesto por la URJC se implantasen y fuesen objeto de evaluación. La Comisión, tras la visita, ha constado que la Universidad ha llevado a cabo las mejoras necesarias para cumplir con los requisitos de la renovación de la Certificación, por lo que propone la renovación de dicha Certificación.